



**ACTA DE RECONOCIMIENTO DEL ITINERARIO CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL TRAZADO EN TRAMITACIÓN DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE LA VENTA DE SAN ANTÓN (MAJADAHONDA – BOADILLA DEL MONTE), FRENTE AL CAMPO DE GOLF “LAS REJAS” DE MAJADAHONDA.**

**REPRESENTANTES :**

- Por la Administración Autonómica:  
D. Ismael Pérez Zabaleta, Sección de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

D

- Por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte :  
D. MIGUEL IGNACIO GONZALEZ SANCHEZ  
PRIMER TENIENTE ALCALDE  
D. JOSE IGNACIO PEREZ BERMEJO  
INGENIERO TECNICO

- Por el Ayuntamiento de Majadahonda :

D PEDRO JOSE SANFICHSANCHEZ

D JOSE MANUEL DE LOS MOTOS PREGIO

- Por Asociación Amigos del Campo

- Jaime Benavides Garcia.

- SOTO ONCE, SL

Alvaro Quiroga Gutierrez  
Consejero - Secretario

En Boadilla del Monte, a 26 de noviembre de 2003 se reunieron los representantes citados con sus cargos y representación, para proceder al reconocimiento del itinerario correspondiente a la modificación del trazado de la vía pecuaria denominada Vereda de la Venta de San Antón (Majadahonda – Boadilla del Monte). El expediente de modificación de trazado está actualmente en tramitación (expediente número 313/03).

La vía pecuaria objeto de esta modificación de trazado se encuentra clasificada de acuerdo al proyecto de clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de Majadahonda, aprobado por Orden de 25 de octubre de 1974 (Boletín Oficial de la Provincia de Madrid de 28 de noviembre de 1974) y Boadilla del Monte, aprobado por Orden de 19 de enero de 1955 (Boletín Oficial de Estado de 11 de febrero de 1957). El tramo afectado por esta modificación comprende una longitud aproximada de 1.300 a la altura del Campo de golf “Las Rejas” de Majadahonda.

La modificación de trazado ha sido solicitada por el Ayuntamiento de Majadahonda.

A las 10 horas comenzaron las operaciones de reconocimiento del nuevo recorrido propuesto para la modificación del trazado de dicha vía pecuaria. Los asistentes procedieron al reconocimiento del estaquillado

de los límites del recinto del nuevo trazado alternativo, que queda reflejado en el plano de levantamiento topográfico titulado “TRAMO BASE Y TRAMO PROPUESTO (TRABAJOS DE CAMPO)”, fechado en noviembre de 2003, a escala 1:2.000, en el que se reflejan la situación de las 46 estaquillas situadas en el nuevo trazado. Dicho plano es firmado por los presentes y se adjunta al acta.



**TRAMO BASE :**

El tramo base sobre el que solicita la desafectación comienza a la altura de la parcela catastral número 30 del polígono 8 de Majadahonda y continuaría afectando a las parcelas catastrales números 29, 27 y 28 del polígono 8, parcelas 78, 133, 112, 111, 110, 109, 108, 102 y 41 del polígono 7 y finaliza en la parcela catastral número 37 del polígono 6 todas ellas de Majadahonda.

El itinerario es el descrito en las Ordenes de aprobación de la clasificación de las vías pecuarias de Majadahonda y Boadilla del Monte. No consta que exista deslinde aprobado en esta zona.

La anchura de la vía pecuaria es de 20,89 metros.







**DESCRIPCIÓN DEL NUEVO TRAZADO ALTERNATIVO :**

Con anchura total media en todo su recorrido de 20,89 metros, discurre desde el oeste al este comenzando en la parcela catastral número 1, afectando también a las parcelas catastrales 2, 3, 4 finalizando en la 6, todas ellas del polígono 6 de Boadilla del Monte.

Las coordenadas U.T.M. del trazado propuesto (que incluiría gran parte del ya existente en la actualidad en el término municipal de Boadilla del Monte, aproximadamente la mitad de su anchura) son las siguientes :

Nº PTO. C O O R D E N A D A S U. T. M.

|     | X         | Y          |
|-----|-----------|------------|
| 0   | 425609.25 | 4477692.89 |
| 0'  | 425633.98 | 4477666.93 |
| 1   | 425651.05 | 4477684.95 |
| 1'  | 425648.39 | 4477664.2  |
| 2   | 425670.45 | 4477683.66 |
| 2'  | 425669.31 | 4477662.8  |
| 3   | 425750.23 | 4477680.24 |
| 3'  | 425748.07 | 4477659.42 |
| 4   | 425772.91 | 4477676.48 |
| 4'  | 425772.03 | 4477655.45 |
| 5   | 425885.9  | 4477685.58 |
| 5'  | 425885.12 | 4477664.66 |
| 6   | 425948.67 | 4477678.94 |
| 6'  | 425944.68 | 4477658.35 |
| 7   | 426032.09 | 4477655.14 |
| 7'  | 426026.33 | 4477635.06 |
| 8   | 426086.72 | 4477639.4  |
| 8'  | 426082.45 | 4477618.89 |
| 9   | 426188.85 | 4477626.08 |
| 9'  | 426186.76 | 4477605.28 |
| 10  | 426227.57 | 4477623.36 |
| 10' | 426226.56 | 4477602.49 |
| 11  | 426254.24 | 4477622.65 |



|     |           |            |
|-----|-----------|------------|
| 11' | 426253.86 | 4477601.76 |
| 12  | 426343.9  | 4477621.79 |
| 12' | 426342.83 | 4477600.91 |
| 13  | 426380.2  | 4477618.43 |
| 13' | 426364.55 | 4477598.9  |
| 14  | 426388.5  | 4477592.73 |
| 14' | 426372.24 | 4477575.1  |
| 15  | 426510.95 | 4477563.81 |
| 15' | 426523.54 | 4477539.37 |
| 16  | 426515.13 | 4477574.07 |
| 16' | 426530.45 | 4477556.31 |
| 17  | 426630.73 | 4477602.29 |
| 17' | 426631.72 | 4477581.03 |
| 18  | 426718.86 | 4477589.31 |
| 18' | 426720.61 | 4477567.94 |
| 19  | 426788.84 | 4477611.3  |
| 19' | 426799.59 | 4477592.78 |
| 20  | 426802.95 | 4477624.39 |
| 20' | 426806.99 | 4477599.64 |
| 21  | 426818.21 | 4477617.49 |
| 21' | 426811.98 | 4477597.38 |
| 22  | 426852.1  | 4477611.45 |
| 22' | 426849.19 | 4477590.75 |
| 23  | 426910.79 | 4477605.52 |
| 23' | 426915.86 | 4477584.02 |

El plano de catastro de Boadilla del Monte utilizado es el Plano Parcelario, polígono 6, del catastro de rústica de la Gerencia Territorial de Madrid Provincia, actualizado por la empresa GEYD SERVICIOS, SA.

El plano de catastro de Majadahonda es el aportado en soporte CD por el Ayuntamiento de Majadahonda.

Se adjunta al acta el plano del levantamiento topográfico del nuevo trazado a escala 1:2.000 mencionado anteriormente.

#### OBSERVACIONES :

El representante de la Administración Regional informa a los presentes que para dar continuidad al nuevo trazado propuesto con el existente, en la redacción del proyecto de modificación de trazado que se expondrá al público se estudiará la documentación histórica disponible para dar continuidad a la Vereda, pudiendo sufrir alguna modificación respecto al plano que se adjunta al presente acta.

Se dan de esta manera por terminadas las operaciones de campo de modificación del trazado de la Vereda de la Venta de san Antón, la cual causará efecto, si procede, previa desafectación del tramo original y modificación del trazado, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley 8/98, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.



Se observa que el cruce del trazado propuesto con el arroyo de Vallelargo no permite adecuadamente el paso de personas, por lo que se propone al Ayuntamiento de Majadahonda que se habilite un puente de al menos 2 metros de ancho, previa autorización del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y de la Confederación Hidrográfica del tajo.

Al llegar a las estaquillas 23 y 23' se observa que la Vereda no tendría continuidad en el término de Pozuelo de Alarcón, por lo que se propone al Ayuntamiento de Majadahonda que estudie desde este punto un trazado alternativo por su término para incorporar a la modificación de trazado.

Se levanta el presente acta que es leída y firmada por los presentes junto con el plano denominado "TRAMO BASE Y TRAMO PROPUESTO (TRABAJOS DE CAMPO)", en la fecha arriba indicada.

Por la Administración de la Comunidad de Madrid

Por la asociación Amigos de los Caminos

Por el Ayuntamiento de Majadahonda

Por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte

Por SOTO ONCE, S.L.